PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES CONTADORA
CONTRATACION DIRECTA
PERSONA NATURAL
ANALISIS DEL SECTOR

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente V2 del 15 de agosto de 2025 y V3 de septiembre de 2025 "Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o complementen–, las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, deben realizar el análisis del sector con el fin de conocer el campo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así como dejar constancia de este en los Documentos del Proceso".

Para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

OBJETO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA".

1.Código UNSPSC:

	Clasificación	Descripción
Productos	84111500	Servicios de contabilidad y finanzas

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicable a la INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA
Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación, marzo 19 de 1997 Corte Constitucional - No existencia personal en la planta de cargos, **Ley 715 de 2001, art. 10**, Funciones de Rectores o directores, **Ley 1150 de 2007** Eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, **Decreto 4791 de 2008**, "por el cual se reglamenta parcialmente los **artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del 2011** y demás normas vigentes sobre la materia, Decreto 4791 modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 sobre gratuidad y utilización de los recursos, Decreto 1860 de 2021; que modifica el Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación. Ley 2195 de 2022, enfoque anticorrupción.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La **Institución Educativa LA MOSQUITA,** ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de contador público ya sea de apoyo a la gestión de la entidad y/o para el ejercicio de la profesión en la implementación de un sin número de acciones, programas y estrategias de gestión de tipo financiero, contable y tributario. Con la contratación de este tipo de profesionales las entidades orientan la gestión pública a una acertada determinación de tributos, realizando un continuo seguimiento del recaudo, conciliaciones, rendición de cuentas a los Órganos de Control, entre otros, sin dejar de lado los servicios de asesoría en temas financieros, contables y tributarios que en materia de impuestos suja dentro de la Institución. No existiendo profesional en la planta de cargos, que pueda realizar estas actividades, se determinó la necesidad de contratar una persona natural, profesional en contaduría pública con tarjeta profesional, con experiencia profesional comprobada en el ejercicio de la profesión y experiencia específica comprobable en el marco normativo aplicable a Instituciones Educativas.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, la Institución Educativa debe asegurarse que se ajusta a su presupuesto y a sus necesidades, tales como:

- Presupuesto asignado para cubrir los honorarios del profesional.

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

- Costo – beneficio
- Forma de pago
- Duración del contrato
- Servicios incluidos a prestar
- Indicadores de desempeño

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

vigencias anteriores ha contratado la prestación de servicios profesionales similares, por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes:

CONTRATO 001-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa, Ley 1150 de 2007

CONTRATO Y PLAZO: Contrato de prestación de servicios profesionales como contadora, con plazo de 10 meses.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de: **DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ($2.081.130), 10 pagos mensuales.**

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia **2021**, con recursos para funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras. En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

CONTRATO 01-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa, Ley 1150 de 2007

CONTRATO Y PLAZO: Contrato de prestación de servicios profesionales como contadora, con plazo de 11 meses.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de: **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($2.185.183), 11 pagos mensuales.**

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia **2022**, con recursos para funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras. En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

CONTRATO 03-2023

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa, Ley 1150 de 2007

CONTRATO Y PLAZO: Contrato de prestación de servicios profesionales como contadora, con plazo de 11 meses.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.294.435), 11 pagos mensuales.**

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia **2023**, con recursos para funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras. En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

CONTRATO 01-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa, Ley 1150 de 2007

CONTRATO Y PLAZO: Contrato de prestación de servicios profesionales como contadora, con plazo de 10 meses.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.409.150), 10 pagos mensuales.**

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia **2024**, con recursos para funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras. En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

CONTRATO 02-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación directa, Ley 1150 de 2007

CONTRATO Y PLAZO: Contrato de prestación de servicios profesionales como contadora, con plazo de 9 meses.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecido en el contrato (valor del contrato y forma de pago), fueron las siguientes: El contrato fue suscrito por un valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.530.000), 9 pagos mensuales.**

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras: El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia **2025**, con recursos para funcionamiento, y no hubo lugar a vigencias futuras. En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

objeto contractual.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

3.2. CONCLUSIONES:

Durante las vigencias 2021-2022-2023-2024 y 2025, se ha contratado los servicios profesionales de Contadora, mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, Ley 1150 de 2007.

Los plazos de los contratos oscilan entre los 9 y 11 meses calendario.

Por la naturaleza del contrato, no se solicitaron garantías.

En los contratos de prestación de servicios celebrados, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4.AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se ha evaluado el riesgo que el presente proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución Educativa, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación V2 del 15 de agosto de 2025, expedido por Colombia compra Eficiente, así: A

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

Objeto del proceso de contratación. "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA":

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.
PARTICIPES EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

La Institución Educativa, no cuenta con equipo interdisciplinario de colaboradores que apoyen el proceso contractual

LA CIUDADANIA SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

SI. Pueden conocer el proceso contable a través de los Estados Financieros.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

RECURSO HUMANO: La Institución Educativa, no cuenta con equipo interdisciplinario de colaboradores que apoyen el proceso contractual.

RECURSO ECONOMICO: La contratación es respaldada con aportes del Sistema General de participaciones - SGP, transferidos a la Institución Educativa y Recursos Propios, para funcionamiento. No se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El lugar de cumplimiento del objeto contractual es en las instalaciones de la Institución Educativa Concejo Municipal El Porvenir, que tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

El entorno socio ambiental: Teniendo en cuenta el objeto contractual, la selección de una persona natural o jurídica que preste servicios de profesionales de apoyo, no representa eventos adversos en materia socio

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

Las condiciones políticas: Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, que fijan las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

Los factores ambientales: Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación servicios profesionales de apoyo a las actividades contables, en cumplimiento de la función pública asignada. En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato ningún estudio, o solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado: Se ha encontrado en el sector, se ofrecen servicios profesionales de apoyo en temas contables y financieros, tanto por personas naturales como jurídicas que cuentan con la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Institución Educativa, considera contratar nuevamente a la Contadora, para dar continuidad a los procesos contables que se vienen realizando a satisfacción.

Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación: Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o declaratoria de inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Experiencia de la Institución Educativa y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo: De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la Institución Educativa ha venido contratando cada año los Servicios Profesionales de contadora pública, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios. En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

5.2. Identificación y Clasificación de los Riesgos. Etapa de Planeación:

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada? Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA", en cumplimiento de la función pública asignada", es decir, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa, Ley 1150 de 2007.

¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Efectivamente en razón a que la persona natural con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo? El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas. No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación, el estudio del sector contiene el análisis de la oferta y demanda de los servicios requeridos por la entidad y que hacer necesaria la contratación de los servicios de apoyo en temas financieros y contables en cumplimiento de la función pública asignada por el legislador, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la idoneidad intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos. Conforme los

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com

pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección. Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES:

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida por la Institución Educativa LA MOSQUITA, para satisfacer su necesidad, ejecutar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato.

2. Para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto de la Institución Educativa y las actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia con la que debe contar para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa LA MOSQUITA en cumplimiento de la función pública asignada y la propuesta de servicio recibida.

3. Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en cuotas iguales, previa presentación del informe mensual de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Con el fin de garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios prestados.

MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO
C.C. 21.624.935 de El Carmen de Viboral
Rectora- Ordenadora del gasto

Dirección: Vda. La Mosquita
Teléfono: 604 5576920
Correo Electrónico: ielamosquita@gmail.com